

Afect. 231/01.

Paysandú, 22 de Enero 2026.-

RESOLUCION COMPRAS N° 16/2026

Visto: Atento a la necesidad de contar con los equipos de oficina para las distintas dependencias en la Red de Atención Primaria de Paysandú.-

Considerando: 1-Que luego de realizar el llamado por la Compra Directa N° 1026/2026 para la provisión de Armario de Metal para Policlínica de la R.A.P. Paysandú, las empresas que se presentaron fueron: ARANIL – CERAMICA CASTRO – NALFER – NICOLAS DE MARCO - TERCIR
2- Analizando el cuadro comparativo, se decidió por las empresa Tercir SRL quien presento las ofertas conveniente para ésta Administración.

Atento: A lo expuesto y a lo establecido por el Art.33 del TOCAF y Resolución de ASSE N° 3228 de fecha 10 de abril de 2025.

LA DIRECCION DE LA RAP-PAYSANDU-ASSE (de acuerdo a las atribuciones delegadas) RESUELVE:

1- Adjudicar la compra de 1 Armario de Metal para la RAP – Paysandú, a la Empresa Tercir SRL RUT 210 909 030 011 por un **Importe total de \$ 10138,20 (impuestos incluidos).**-

Sin más, saluda atte.



Lic. en Enf. Andrea Vegliá
Directora
RAP ASSE Paysandú

Obj 326/000